

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA
INTERVENCIÓN
No. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

CEDE 4



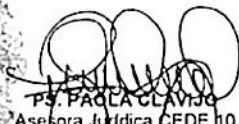
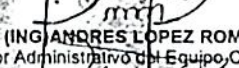
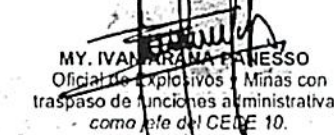
ORGANIZACIÓN - DISCIPLINA - PUNTUALIDAD

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



CONTENIDO

1. OBJETO.....	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN	3
3. REQUISITOS.....	5
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:	12
5. MÉTODOS DE ENSAYO.....	14
6. APÉNDICE	15
7. ANEXOS	18
8. CONTROL DE REVISIONES.....	19

Elaboró	Revisó	Aprobó
 ST. DANIEL NICOLÁS PÁEZ Oficial B-10 BRIAD.	 PS. PAOLA CLAVIJO Asesora Jurídica CEDE 10  PS. (ING) ANDRÉS LÓPEZ ROMERO Asesor Administrativo del Equipo CEDE10  MY. JEISSON GERENAS DIAZ Oficial B-4 BRIAD	 CR. JUAN FERNANDO GARMONA Comandante BRIAD  MY. IVAN RAMA FANESSO Oficial de Explosivos y Minas con traspaso de funciones administrativas como jefe del CEDE 10.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

1. OBJETO

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir la camioneta de extinción de incendios de primera intervención para ser empleada en las operaciones contra incendios de cobertura vegetal realizadas por la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres del Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Vehículo Todo terreno. Es un tipo de vehículo diseñado para ser conducido en terrenos de difícil acceso, ásperos o resbaladizos, como zonas rurales y de alta montaña, mínimo para 5 pasajeros con tracción en sus cuatro ruedas el cual permita transportar personal equipos y herramientas necesarios agilizar el acceso a las áreas de operaciones de emergencia dentro y fuera del Territorio Nacional.

Chasis. Es el elemento fundamental que da fortaleza y estabilidad al vehículo. Es una parte importante del automóvil que permite el armado de los demás componentes.

Winche. Dispositivo mecánico, impulsado por un motor eléctrico, destinado a levantar y desplazar grandes cargas. Consiste en un rodillo giratorio, alrededor del cual se enrolla un cable o una maroma, provocando el movimiento en la carga sujeta al otro lado del mismo, como por ejemplo anclas o cadenas en embarcaciones en barcos, plataformas petroleras, barcasas, etc.

HP. (Horse Power) Se define como la potencia necesaria para elevar verticalmente a la velocidad de 1 pie/minuto un peso de 33.000 libras (14968.548 kg). Tiene un valor de exactamente 550 pies-libras por segundo y equivale aproximadamente a 745,7 vatios. El caballo de fuerza métrico o caballo de vapor

LBS. Libra (unidad de masa) por su abreviatura del plural (lbs.)

Mm. El milímetro (símbolo mm) es una unidad de longitud. Es el tercer submúltiplo del metro y equivale a la milésima parte de él. $1 \text{ mm} = 10^{-3} \text{ m} = 0,001 \text{ m}$

V. Vatio, del inglés watt, unidad de potencia del Sistema Internacional de Unidades, equivalente a 1 julio/segundo

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 4 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET - 64123 / ING-01

dB. El decibelio (dB) es una unidad que se utiliza para medir la intensidad del sonido y otras magnitudes físicas. Un decibelio es la décima parte de un belio (B)

ACPM. El Diesel Corriente, o aceite combustible para motores (ACPM), es un destilado medio obtenido de la destilación atmosférica del petróleo crudo, de tal forma que su índice de cetano, el cual mide la calidad de ignición sea de 45 como mínimo.

Hidráulica. Parte de la mecánica que estudia el equilibrio y el movimiento de los fluidos

Kw. El kilovatio (kW), igual a mil vatios (103 W), se usa habitualmente para expresar la potencia de motores, y la potencia de herramientas y máquinas.

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta especificación técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en los pliegos de condiciones respectivos los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los establecidos en esta especificación técnica, deben ser acordadas entre la entidad contratante y el contratista.

2.2.2 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del componente o notas aclaratorias y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.3 En caso de que requiera código de barras, la entidad contratada deberá suministrarlo.

2.2.4 La entidad contratante debe especificar en el pliego de condiciones el tiempo de garantía, inspecciones, soporte técnico en caso de requerirlo y la periodicidad con que se le deben realizar los mantenimientos ya que por su fragilidad y complejidad es indispensable la ejecución de estos dependiendo de cada una de las características expresadas en los manuales de instrucciones de cada uno de los elementos.

2.2.5 El fabricante o proveedor deberá certificar que el material es nuevo no repotenciado ni remanufacturado con las recomendaciones técnicas necesarias para el uso de este elemento.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD - ET - 04123 / ING-01

2.2.6 La empresa fabricante o contratista deberá realizar pruebas de resistencia post venta durante el tiempo de vida del elemento de manera gratuita.

2.2.7 Se aclara que el contratista debe asumir los costos que generan por la realización de ensayos y las que se consideren necesarias.

2.2.8 El proveedor deberá garantizar que la cuerda soporte altas y bajas temperaturas para el trabajo en intemperie lo cual lo especificará en el pliego de condiciones.

2.2.9 En caso de ser requerido la entidad contratante podrá exigir al contratista capacitar el personal que sea designado para el uso del elemento antes de la manipulación de este, teniendo presente que quienes lo operen deben ser idóneos en la operación de este elemento.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

CABINA		Doble cabina de color blanco.
MOTOR		Diésel o Gasolina
CAJA DE VELOCIDADES	DE	Automática secuencial o Mecánica mínimo de 5 velocidades y reversa
TRACCIÓN		4 x 4
MODELO/AÑO DE FABRICACIÓN	DE	Nuevo, no inferior al año de entrega.
COLOR		Blanco de acuerdo con directiva de color del Departamento CEDE 4.
TIPO DE COMBUSTIBLE	DE	Aceite Combustible Para Motores (ACPM), Diésel.
TANQUE DE COMBUSTIBLE	DE	Capacidad mínima de 18 galones. Con tapa y seguros.
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	DE	Inyección directa electrónica common Rail
CONTROL DE EMISIONES	DE	Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el ministerio de transporte y el ministerio de medio ambiente
CILINDROS DE DISPOSICIÓN	Y	Mínimo cuatro cilindros en línea o en "V "
PLATON		Largo mínimo 1500 mm x ancho mínimo 1500mm, mínimo altura del platón 500 mm
RECUBRIMIENTO DE PLATON		Con recubrimiento interno para protección interna del platón con material resistente a intemperie
DIRECCIÓN		Hidráulica
TIMÓN		Lado izquierdo
ENCENDIDO		Electrónico

2

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-Nº. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

AIRE ACONDICIONADO	De fábrica
FRENOS	Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero del disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero (freno de mano). Sistema ABS. Válvula compensadora frenos sensible a la carga.
LLANTAS Y RINES	Llantas radiales para terrenos difícil acceso referencia mínimo 16" en aleación y con repuestos rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso
SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente con amortiguadores hidráulicos o brazos articulados de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
SUPENSIÓN TRASERA:	Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción.
EMBRAGUE	Mono disco seco, accionamiento hidráulico
INTERIOR VEHÍCULO	DEL Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo con las siguientes dimensiones.
EXTERIOR VEHÍCULO	DEL Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, espejos exteriores con ajuste manual o eléctrico y los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo, estribo
CARROCERÍA	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
SEGURIDAD PASIVA	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros Cinturones de seguridad delanteros y traseros Cabina diseñada para absorción de impactos Alarma Tercer Stop Mínimo Doble air-bag Sistema de frenos ABS
ACCESORIOS	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desempañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM con entrada USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo. Cámara de reversa con sensores de estacionamiento antichoque. Sistema avanzado de asistencia a la conducción ADAS

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 7 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET - 04123 / ING-01

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN GENERAL	
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN
DESPLAZAMIENTO	mínimo 230 HP @ 3000 rpm
POTENCIA	mínimo 230 HP
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 810 Kg a 1200 Kg
TORQUE MÍNIMO	360 Nm @ 1750 rpm
DISTANCIA ENTRE EJES MÍNIMO	mínimo 3270 mm
CODIGOS DE COLORES	Debe contar con los stickers de acuerdo con la normatividad vigente, suministrada por el supervisor del contrato.
DEFENSA DELANTERA	En lámina de calibre mínimo 1/8" con bandeja para winche incorporado, con 2 soportes y sus grilletes para 4,500 lb., con anclaje a las puntas del chasis, con tubo protector y porta exploradoras. (soldaduras MIG)
PROTECTOR MOTOR	Lamina protectora o patín parte inferior del motor y caja de cambios; fijado desde la parte inferior de la defensa delantera a la parte posterior de la transmisión delantera, en lámina de acero de 1/8 con sus respectivos huecos de refrigeración, debidamente fijada. (soldaduras MIG)
WINCHER	Mínimo 9,500 lbs. de capacidad, motor eléctrico de 5 HP o superior, con dissipador de calor, manto protector de guaya para operaciones de rescate, para ser operado con doble control alambicó e inalámbrico. Con guaya de 5/16", de mínimo 30 metros de largo.
DEFENSA TRASERA	Defensa trasera construida en lámina reforzada, que incluya barra de tiro con 2 grilletes laterales o uno central para 4,500 lbs. Que también sirva como escalón para abordaje. (soldaduras MIG)
GANCHO DE ARRASTRE	Trasero tipo arrastre incrustado, lingote pasador y bola construido original de fábrica de 2 pulgadas.
SNORKEL	Para vadeo instalado correctamente al filtro de aire original del vehículo, fabricado en polietileno (LLPED).
BARRA ANTIVUELCO	Barra antivuelco de sujeción al piso o a la carrocería con malla protectora vidrio trasero de la cabina: Barra antivuelco de doble arco de seguridad estructurados entre sí, c/u instalado en la parte anterior y posterior del platón debidamente fijados al piso del mismo, con refuerzos al chasis malla expandida de 3/4 en marco para protección del vidrio trasero de la cabina. Diámetro de la barra serán los siguientes 2"1/2 pulgadas de diámetro y 1/8 " de espesor aproximadamente. Pintura electrostática, doble extintor. (Soldaduras MIG). Barra que sirva como anclaje para realizar rescates con cuerdas.
CANASTA DE TECHO	Canasta a media cabina con dos puntos de apoyo por cada lado de la cabina con capacidad máxima de 100 KG. (soldaduras MIG)
KIT DE RESCATE	Compuesto por un gato HI LIFTH, ESLINGAS DE 3mts 6 mts y 12 mts, un duplicador y 4 grilletes de 4,500lbsn un par de guantes en carnaza, dos tablas de rescate, dos palines para rescate y un hacha tipo bombero.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET-04123/ING-01

PORTA HERRAMIENTA PLATÓN	Cajón para porte de herramienta, largo de acuerdo al ancho del platón del vehículo de ancho mínimo 60 centímetros y profundidad mínimo 50 centímetros, con cerradura de llave fabricado en poliuretano rígido resistente a medios extremos.
HERRAMIENTAS	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimos, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: (2) estrella 6" y 8", (2) pala 6" y 8", (1) alicates. (HERRAMIENTA EN CROMO VANADIUM). Accesorios, botiquín y equipo de carretera estándar reglamentado por el MINISTERIO DE TRANSPORTES y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m de longitud. Lámpara con cable de 10 m como mínimo para conectar al encendedor.
SISTEMA ELÉCTRICO	
SISTEMA ELÉCTRICO	12v. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorios. Batería libre de mantenimiento.
EXPLORADORAS	Barra Exploradora en luz Led blanca de alto brillo de mínimo 9 pulgadas, mínimo 55 Watts, policarbonato protector transparente para reflector. C/u debidamente instalada.
SIRENA	Multi tonos para vehículos de emergencia sin sobre pasar los niveles de ruido establecidos en resolución 9279 de 1993 que establece el nivel de ruido cumpliendo con la ley 769 del 2002. Potencia. Mínimo de 200w (PA) Altavoz. Resistente a la oxidación de 5 a 8 tonos Sonido. Mínimo 121 dB Control. inalámbrico Debe contar con su unidad de caja de sirena aparte de la unidad de caja de altavoz y su micrófono Debe contar con los accesorios para adaptar al vehículo en el lugar que determine el contratista de fácil instalación
LUCES	Debe contar con barra de techo de luces de emergencia, mini barra interna en cabina luces de emergencia.
COMPRESOR ELÉCTRICO	Compresor eléctrico de 12 VOLT 70lts/ minuto que incluye manguera para inflado de las llantas del vehículo.
MOTOBOMBA TRASERA (PLATON)	
TIPO DE MOTOR	Motor en "V" de 4 tiempos, dos (2) cilindros
ARRANQUE	Eléctrico Por batería
POTENCIA NETA AL EJE	Mínimo 14 HP
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	Por Aire
CILINDRADA	Mínimo 479 cm3
CONSUMO DE ACEITE	Mínimo 4,2 l/h
COMBUSTIBLE UTILIZADO	Gasolina

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 9 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-Nº. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

CAUDAL MÁXIMO	Mínimo 42 l/m
PRESIÓN MAXIMA	1450 PSI
CHASIS O BASTIDOR	Fabricado con perfiles de acero electrosoldado, tratado con cataforesis y pintado con pintura electrostática en polvo color negro o totalmente fabricado en acero Inoxidable.
PESO	MAXIMO 200 Kg
CARRETEL DE MANGUERA	Longitud mínima de 50 m.
TANQUE DE AGUA	
MANGUERA	Manguera de succión con filtro, de alta resistencia, con diámetro acorde para el trabajo altas presiones.
DEPOSITO	Deposito en forma de "T" en material reforzado con poliéster y kevlar capacidad mínima 400 litros
ACCESORIOS	Pistola profesional para manguera de 25 mm regula caudal 20-50-100 litros – min
PORTA MANGUERA	Porta mangueras
FILTRO PARA MANGOTE	Filtro para mangote de aspiración.

3.2.1 REQUISITOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales deben ser presentados por el proponente junto con su oferta y en todo caso serán de obligatorio cumplimiento.

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO	
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo ante el Ministerio de Transportes.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.



**ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA**

Página 10 de 20

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 2

Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-Nº. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET - 04123 / INC-01

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, bombillos y fusibles.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Cabe resaltar que el mantenimiento preventivo no solo aplica para el vehículo sino también para el equipo (MOTOMBOMBA).

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos, mantenimiento del aire acondicionado del vehículo y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de estas.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:

- a. Razón social.
- b. Nombre del representante legal.
- c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico.

En dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.

En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Buenaventura, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Tunja, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca.

"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la fuerza respectiva lo requiera y en los plazos que determine el

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 11 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

	supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Fuerza respectiva". Dicha certificación debe contener como mínimo la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Dicha información será verificada por el comité técnico.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor del contrato.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar por cada Fuerza un (1) juego que conste de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias. Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.

3.2.2 REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de matrícula. Prevía expedición del SOAT se deberá enviar al Departamento de Logística los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el min-Transportes la preasignación de placa para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa de lo cual se informará oportunamente. El vehículo se deberá entregar con el trámite (recibo de consignación) de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes.
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases si lo requiere.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 12 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo.

En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de vehículos, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización)

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 - 1, primera actualización

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo.

Al llegar el equipo objeto del contrato a los sitios de entrega determinados en los pliegos de condiciones, se verificará su estado general, sus accesorios, piezas complementarias, repuestos, y las demás especificaciones verificables que aparecen en la presente especificación técnica se ordenarán las pruebas que sean del caso a fin de determinar la aceptación o rechazo de cada equipo, para ello se debe anexar la ficha técnica del fabricante del equipo.

En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 – 8	todos	0	1
9 – 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Los bienes se someterán a pruebas de calidad y funcionamiento para la aceptación antes de su recibo final. Dichas pruebas serán realizadas por el supervisor del contrato y el almacenista juntamente con el CONTRATISTA seleccionado.

Si como resultado de la inspección, la entidad determina que las partes inservibles o deteriorados, corresponden a conjuntos mayores ó vitales para el funcionamiento del equipo, o que el equipo presente operación insegura, que no realice su desempeño de manera eficiente en condiciones para las cuales fue concebido en la presente especificación técnica no se aceptarán reemplazos parciales, siendo obligación del contratista el cambio total del equipo cuya reposición debe ser realizada por éste en un término no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista tuvo conocimiento.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 14 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-Nº. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

5.0 MÉTODOS DE ENSAYO:

Se debe proporcionar todas las instrucciones referentes al procedimiento operativo para determinar los valores de las características o para verificar la conformidad de las especificaciones indicadas, así como para asegurar la reproducibilidad de los resultados. Cuando se considere necesario, se debe indicar si son ensayos de tipo o ensayo de rutina.

Las instrucciones de cada método de ensayo se pueden subdividir y ordenar de la siguiente forma, cuando se considere apropiado, exceptuando cuando el ensayo sea descrito dentro de una Especificación Técnica en particular:

- Principio del método.
- Reactivos o materiales.
- Aparatos o equipos.
- Preparación y conservación de las muestras y de las probetas para ensayo.
- Procedimiento operativo.
- Expresión de los resultados, incluyendo métodos de cálculo e interpretación de los resultados.
- Informe del ensayo.

En el caso que los requisitos de la Especificación Técnica deban incluir pruebas de funcionamiento o desempeño, así como pruebas de máquina, se debe describir el procedimiento, parámetros de evaluación y métodos de recolección de resultados que permitan su verificación objetiva y asegurar la reproducibilidad de los resultados de dicha prueba.

Se debe realizar prueba de ruta al vehículo(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente

6.0 APÉNDICE:

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

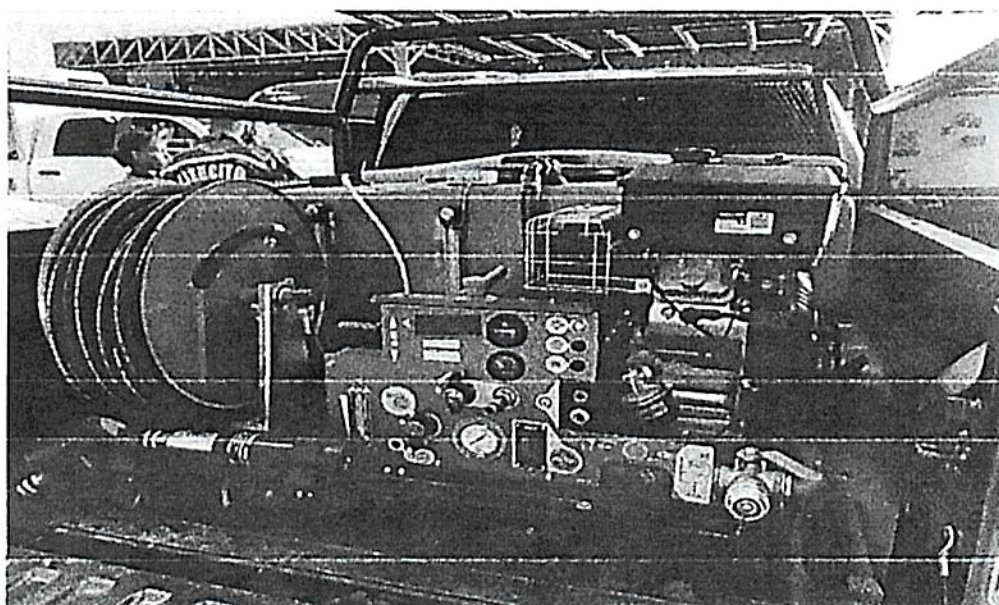
- Manual actual de contratación del ministerio de defensa aplicado para el EJERCITO NACIONAL
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 1: Requisitos generales
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad – Declaración de conformidad del proveedor – Parte 2: Documentos de apoyo.
- Directiva permanente 1034 del 2016
- Ley 769 del 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones



7.0 ANEXOS



Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (En ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico.)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 16 de 20

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 2

Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD-ET - 64123 / ING-01



Nota 4. Las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (En ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico)

CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	Se crea la especificación técnica de acuerdo con lo requerido en el plan de necesidades No 0066 bajo el proyecto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y BÚSQUEDA Y RESCATE PARA LA CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA BRIGADA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES".	25 AGOSTO 2021
1	Mediante oficio radicado No 2023573026205933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-BRIAD-29.25 de fecha 20 de noviembre del 2023, se solicita la actualización de la presente especificación técnica con los siguientes cambios: Se actualiza el objeto de la presente especificación técnica, estableciendo que las operaciones de búsqueda y rescate son desarrolladas por La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres y no solo por el Batallón de Atención y Prevención de Desastres N°80.	20 NOVIEMBRE 2023

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Se modifica el numeral 3.1 **REQUISITOS GENERALES**, reestructurando y actualizando en este numeral los siguientes requisitos:

Se modifica el requisito (MOTOR: Diesel o gasolina) como requisito general.

Se modifica el requisito (CAJA DE VELOCIDADES: Automática secuencial o mecánica mínimo de 5 velocidades y reversa) como requisito general.

Se modifica el requisito (TRACCIÓN:4X4) como requisito general.

Se modifica el requisito (MODELO O AÑO DE FABRICACIÓN: Nuevo, no inferior al año de entrega) como requisito general.

Se modifica el requisito (TIPO DE COMBUSTIBLE: Aceite combustible para motores (ACPM), DIESEL) como requisito general.

Se modifica el requisito (TANQUE DE COMBUSTIBLE: Capacidad mínima de 18 galones. Con tapa y seguros) como requisito general.

Se modifica el requisito (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: Inyección directa electrónica common Rail) como requisito general.

Se modifica el requisito (CONTROL DE EMISIONES: Debe cumplir las disposiciones de ley exigidas por el ministerio de transporte y el ministerio de medio ambiente) como requisito general.

Se modifica el requisito (CILINDROS Y DISPOSICIÓN: Mínimo cuatro cilindros en línea o en "V ") como requisito general.

Se modifica el requisito (DIRECCIÓN: Hidráulica) como requisito general.

Se modifica el requisito (TIMÓN: Lado izquierdo) como requisito general.

Se modifica el requisito (ENCENDIDO: Electrónico) como requisito general.

Se modifica el requisito (AIRE ACONDICIONADO: De fábrica (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y servicio postventa exigido para el vehículo) como requisito general.

Se modifica el requisito (FRENOS: Sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero del disco y trasero de disco o campana. De parqueo con accionamiento manual por guaya y palanca al piso o en el tablero (freno de mano). Sistema ABS. Válvula compensadora frenos sensible a la carga) como requisito general.

Se modifica el requisito (LLANTAS Y RINES: Llantas radiales para terrenos difícil acceso referencia mínimo 16" en aleación y con repuestos rin 16" en aleación o acero debidamente asegurada en el chasis de fácil acceso) como requisito general.

Se modifica el requisito (SUSPENSIÓN DELANTERA: Independiente con amortiguadores hidráulicos o brazos articulados de doble acción. Con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.) como requisito general.

Se modifica el requisito (SUSPENSIÓN TRASERA: Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o



helicoidales, con amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción.) como requisito general.

Se modifica el requisito (EMBRAGUE: Mono disco seco, accionamiento hidráulico) como requisito general.

Se modifica el requisito (INTERIOR DEL VEHICULO: Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca de acuerdo con las siguientes dimensiones.) como requisito general.

Se modifica el requisito (EXTERIOR DEL VEHICULO: Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores, espejos exteriores con ajuste manual o eléctrico y los demás ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo, estribo) como requisito general.

Se modifica el requisito (CARROCERIA: Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.) como requisito general.

Se modifica el requisito (SEGURIDAD PASIVA: Apoya cabezas asientos delanteros y traseros

Cinturones de seguridad delanteros y traseros

Cabina diseñada para absorción de impactos

Alarma

Tercer Stop

Mínimo Doble air-bag

Sistema de frenos ABS) como requisito general.

-Se modifica el requisito (ACCESORIOS: Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, Desembañado trasero, antena, espejo retrovisor, reloj, seguro puertas, limpia brisas delantero, Radio AM/FM con entrada USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido con control de alarma. Tapetes, exploradoras originales, película de seguridad y polarizado en todos los vidrios, los demás accesorios ofrecidos en la ficha técnica original del vehículo.

Cámara de reversa con sensores de estacionamiento antichoque.

Sistema avanzado de asistencia a la conducción ADAS) como requisito general

Se modifica el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS, reestructurando y actualizando en este numeral los siguientes requisitos:

Se elimina el requisito MOTOR pues se incluyó en requisitos generales.

Se elimina el requisito SEGURIDAD PASIVA pues se incluyó en requisitos generales.

Se elimina el requisito ACCESORIOS pues se incluyó en requisitos generales.

Se elimina el requisito INTERIOR DEL VEHICULO pues se incluyó en requisitos generales.



Se elimina el requisito *EXTERIOR DEL VEHICULO* pues se incluyó en requisitos generales.
Se elimina el requisito *EXPLORADORAS* pues se incluyó en requisitos generales.
Se elimina el requisito *AIRE ACONDICIONADO* pues se incluyó en requisitos generales.
Se eliminan todos los requisitos dispuestos en *SISTEMA DE ALIMENTACIÓN* pues se incluyó en requisitos generales.
Se eliminan todos los requisitos dispuestos en *SISTEMA DE FRENOS* pues se incluyó en requisitos generales.
Se eliminan todos los requisitos dispuestos en *SISTEMA DE DIRECCIÓN* pues se incluyó en requisitos generales.
Se eliminan todos los requisitos dispuestos en *SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y RODAMIENTOS* pues se incluyó en requisitos generales.
Se eliminan todos los requisitos dispuestos en *TRANSMISIÓN Y POTENCIA* pues se incluyó en requisitos generales.

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ TIPO DE MOTOR estableciéndose Motor en "V" de 4 tiempos, dos (2) cilindros

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ POTENCIA NETA AL EJE estableciéndose mínimo 14 HP.

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ CILINDRADA estableciéndose mínimo 479 cm³.

Se elimina el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ CARBURADOR.

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ CONSUMO DE ACEITE estableciéndose mínimo 4,2 l/h.

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ COMBUSTIBLE UTILIZADO estableciéndose Gasolina.

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ CAUDAL MÁXIMO estableciéndose 42 L/m

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ PRESIÓN estableciéndose 1450 PSI

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/ CHASIS O BASTIDOR estableciéndose *Fabricado con perfiles de acero electrosoldado, tratado con cataforesis y pintado con pintura electrostática en polvo color negro o totalmente fabricado en acero inoxidable*

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /MOTOBOMBA TRASERA/CARRETEL DE MANGUERA estableciéndose longitud mínima de 50 mts.

Se actualiza el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS /TANQUE DE AGUA /DEPOSITO estableciéndose Depósito en forma de "T" en material reforzado con poliéster y kevlar capacidad mínima 400 lts

Se incluye en la presente Especificación Técnica los numerales 3.3 REQUISITOS ADICIONALES y 3.4 REQUERIMIENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 20 de 20
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAMIONETA DE EXTINCION DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN-No. JEMPP-CEDE10-BRIAD -ET - 04123 / ING-01

	Se actualiza la imagen de referencia del equipo, cabe resaltar que las imágenes relacionadas son únicamente una guía del producto solicitado. (En ningún caso se hace con el fin de alinear un equipo específico).	
--	--	--

1